

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3642

**MAT.: REVOCA RESOLUCIÓN QUE INDICA Y SEÑALA LUGAR
DE RESGUARDO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.**

VIÑA DEL MAR,

28 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Oficio Circular N° 26, del 15 de Abril de 2003, de los Sres. Ministros de Hacienda y de Interior, que imparte instrucciones sobre dotaciones máximas y uso de vehículos institucionales en la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, las Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000, 015/172 del 20 de Agosto de 2001, y la Resolución Exenta N° 015/0200 de fecha 19 de Diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 11 de septiembre de 2013, se dictó la resolución 015/3013, de la Directora Regional de la Junji, por cuyo intermedió se decretó que los vehículos institucionales, patente FCYJ 65 y patente FRXK-36, fueran guardadas con carácter temporal una vez terminada la jornada diaria de trabajo en Avenida Séptima Casa N° 353, Paradero 16, sector Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.
- 2) Que, no obstante, atendida la suscripción del nuevo contrato de arrendamiento destinado albergar a la Dirección Regional, en la actualidad el servicio cuenta con los estacionamientos 123, 124 y 125 destinados a la custodia de sus vehículos institucionales, ubicados en Álvarez 646, comuna de Viña del Mar, razón que amerita que éstos a futuro sean guardados en dichos espacios.
- 3) Que, por ello, es menester dictar el pertinente acto administrativo que por un lado deje sin efecto la primitiva autorización, y por otro, señale los nuevos espacios y lugares destinados al resguardo de los vehículos fiscales, conforme lo prescribe el Decreto Ley N° 799, de 1974 y el Oficio Circular N° 26, del 15 de Abril de 2003, de los Sres. Ministros de Hacienda y de Interior.
- 4) Que, corresponde se regularice lo expuesto mediante la dictación del pertinente acto administrativo.

RESUELVO:

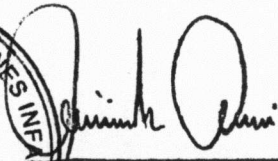
1.- REVOQUESE, la resolución exenta N° 015/3013, de fecha 11 de septiembre de 2013, por las razones expuestas en este acto administrativo.

2.- DISPONGASE, que los vehículos fiscales de propiedad de este servicio y destinados a esta Dirección Regional, sean guardados al término de la jornada diaria de trabajo en los estacionamientos 123, 124 y 125, ubicados en el Edificio Alcázar Office, Álvarez 646, comuna de Viña del Mar, actuación que deberá disponerse desde que quede totalmente tramitado este acto administrativo. Al respecto, los citados vehículos son:

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: MAHINDRA
AÑO: 2013
MODELO: PIK UP XL EIV 2200CC MEC 4X4
COLOR: NEGRO
NRO CHASIS: MA1TZ4HGNC6B54661
MOTOR: HG4B11087
PLACA PATENTE: FCYJ65.

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: NISSAN.
MODELO: TERRANO DX DOBLE CABINA (D41201).
AÑO: 2013.
PATENTE: FRXK-36.
COLOR: BLANCO.
N° MOTOR: KA24592746A.
N° CHASIS: 3N6DD23YXZK916318.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO


PCC/LAP/RSA/ngm

Distribución:

- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

